

# DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

*Domingo de Pasion. S. Josef Esposo de Ntra. Sra.*

Las Cuarenta horas estan en la iglesia de PP. Dominicos : se reserva á las seis y media.

## ANIVERSARIO DE LA PUBLICACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA.

### POLITICA.

*Continuacion á la del Diario de ayer.*

No se concluiría nunca si se quisiera reunir todos los hechos de esta naturaleza; pero estos bastarán para hacer sentir que la mejor distribucion de los poderes no puede contener en sí mismo ninguna garantía segura de su duracion. Cada uno de ellos tira esencialmente á invadir los otros. La autoridad que hace las leyes halla muy sencillo poder egecutarlas y aplicarlas; la que tiene la fuerza necesaria para hacerlas egecutar, encuentra mucho mas sencillo aun poder aplicarlas; mudarlas ó hacerlas nuevas; y en fin la que las aplica halla tambien muy natural, sea tomar medidas generales para su execucion, sea estender sus disposiciones cuando las juzga incompletas, sea reformarlas cuando la esperiencia le ha hecho ver que eran viciosas. No debe pues estrañarse esta disposicion de los poderes á reunirse y confundirse: ella es una consecuencia muy natural de su estrecha afinidad; y puede suceder frecuentemente que unos usurpen de los otros sin pensar en el peligro de esta usurpacion y aun animados de las intenciones mas loables. Pero cuanto mas tendencia tenga un poder á apoderarse del otro, tanto mas natural es su repugnancia á dejarse invadir, y necesariamente resultará de este doble espíritu de conquista y de independencia una lucha entre los poderes, que turba el reposo del Estado, hasta que uno de ellos se hace dueño de los otros y queda perdida la libertad pública. Es pues bien constante que no ecsiste naturalmente entre los poderes ninguna fuerza que los mantenga en equilibrio: que por el contrario ellos tiran muy fuertemente á engrandecerse cada uno con de-

trimento de los otros; y que de esta tendencia mútua deben nacer frecuentes luchas que alteren sin cesar la paz de los pueblos, y que pongan su libertad en un continuo peligro.

De aquí deben resultar dos cosas evidentes: la primera es que mientras en un Estado no ecsistan sino autoridades que egerzan uno ú otro de estos poderes, no puede haber ni libertad ni seguridad pública; y que por consiguiente si las funciones de los gefes de los gobiernos no han de consistir sino en el egercicio de uno ó de muchos de estos poderes ó de todos juntos, dichos gefes no son de ningún modo propios sino para turbar ó someter el Estado. La segunda es, que para contener los poderes en sus límites respectivos y procurar al Estado el reposo y la libertad que son el objeto de su distribucion, es indispensable establecer fuera y en medio de cada uno de ellos un poder supremo de una naturaleza enteramente diferente de la suya, que no tome ninguna parte activa en sus funciones, y cuyo único ministerio sea darles impulsión, vigilarlos, impedir las usurpaciones de unos sobre los otros, dirigir con mano firme á cada uno hácia su fin particular, que es hacer buenas leyes, tomar buenas medidas generales para su egecucion y aplicarlas con exactitud á los casos particulares; y encaminando á todos de este modo á su fin comun que es la libertad, la paz y la felicidad del pueblo.

Los acontecimientos del Pueblo Español desde el año de 1808, constituyen el caracter mas sublime que puede desplegar una Nacion amante de su libertad y de su gloria. Elocuentes lecciones de heroismo; testimonios gran-

diosos de virtudes cívicas, y ejemplos de acendrado amor á la verdadera felicidad, consagra esta Nacion en sus dos revoluciones terminadas con asombrosa ventura. *Amor á la Patria* gritaban Griegos y Romanos en el furor de sus conquistas: *Amor á la Patria* resonaba en los campos embutidos con las victimas inmoladas á la ambicion: *Amor á la Patria* era el eco que levantaba patibulos, y difundia el terror y la muerte en todas partes; empero España solo aclamó el augusto nombre de este Amor para vengar la ominosa agresion de un extranjero; lo aclamó para no doblar su cerviz al funesto yugo de la esclavitud; lo aclamó, en fin, para sostener el santuario de la Religion, los derechos del Monarca, y la libertad del Estado. Ella fué la primera que holló los timbres de agueridas legiones que hicieron estremecer los mas opulentos imperios, la que restituyó á la Europa el equilibrio de su poder, y su reposo. De este modo terminó la primera revolucion de España. Sus valientes hijos recobraron al cautivo Monarca; y al consagrarle un nuevo y brillante solio labrado con portentosos triunfos le digeron: »Vuestra Nacion ha elevado sus sentimientos al grado generoso que inspira la condicion heroica de sus lauros. Las mismas desventuras sufridas en la lid mas sangrienta que vieron los terribles campos de Marte; han hecho brotar el fruto benéfico de la ilustracion. La dura experiencia del infortunio; ha dado nueva complexion á nuestras necesidades, y á ellas debe plegarse el objeto imperioso de la Ley. Aceptad el Código luminoso que constituye la felicidad de la Patria.» El Monarca inspirado por la natural sensibilidad de su corazon hubiera oido benignamente la sincera expresion de sus subditos, pero genios estúpidos y viles, abrieron con pérfidas lisonjas la triste tumba do sumieron las dulces esperanzas de esta malhadada Patria. Seis años de agitacion, dolorosamente combatida por el error, funesto regalo de las pasiones subversivas, nos iban á esconder en la tenebrosa noche del dolor y la miseria. La justicia abismada en el seno de una legislacion caprichosa; la ilustracion tristemente sojuzgada á la preocupacion; la industria desfallecida; el comercio gimiendo en las duras trabas de la estupidez; la pública prosperidad obstruida... ¡Desventurada Patria! El descontento formaba un espantoso volcan: su escondido fuego iba devorando los funestos elementos del mal, cuando una fuerte erupcion levantada sobre los altos muros de la opulenta Gades, hace correr su luz á las fragosas cimas del Pirene. La centella del patriotismo electrizó las ideas, consolidó la opinion, y la hizo brillar en todo el horizonte Español. El jóven Monarca, abriendo sus adormidos ojos vió

este fenomeno político, y en un impulso, digno de la magnanimidad de su alma, gritó con todos sus subditos: »Fundemos sobre las ruinas del desorden el fastuoso monumento de nuestra felicidad. Demos á la Patria leyes dignas del hombre constituido en una sociedad ilustrada; leyes con las cuales deben ejercer los Príncipes la mas sublime de sus funciones que es la de hacer felices á sus subditos. Juremos la observancia del precioso Código, fruto de la sabiduria y del acendrado amor á nuestra dicha.» Este ha sido el voto ardiente de la España; este el que ha resonado en toda la Europa, espectadora de la oscilacion política mas grandiosa que presenta la historia de las Naciones civilizadas. Pocos dias de convulsion, sin ser de ningun modo combatidos los elementos del orden, han bastado para hacer un cambio político, que en otras Naciones ha empapado su suelo con la sangre de las victimas sacrificadas á la desolacion y á la muerte. Los Sabios, los hombres de estado, decidirán si un suceso de esta naturaleza, que constituye la segunda revolucion de España, pone un nuevo sello al noble caracter de los Españoles, y á la sublime generosidad de sus almas. = A. R.

#### DISCURSO PATRIÓTICO.

*Que de novo amergunt, novo indigent remedio*

CONCIUDADANOS, PATRICIOS, BARCELONESES

Nuevos sucesos requieren nuevos remedios, nuevas instituciones requieren nuevos ejecutores de ellas, y á la par de sus ideas, y miras deben elegirse los funcionarios para que llegue al colmo de la felicidad el proyecto que se propone.

La Providencia ha llenado los votos de todos los amantes del bien Nacional; ha dado esta Capital y Provincia una prueba de su heroicidad, del entusiasmo, y de la moderacion, que ha heredado de sus mayores, que tanto les distinguió en sus empresas, ha unido un nuevo blazon á las hasañas, que la historia nos recuerda, y formará época en los Anales de la Nacion, el orden, la moderacion y respeto, que guardó á las Autoridades, clases, y á todo secso en el dia de del corriente, que sin ceso, desorden, ni el menor trastorno revivió el sabio y siempre grande Código de la Constitucion, que sus representantes formaron en el Congreso Nacional, para la felicidad, y prosperidad de los Ciudadanos, y á pesar de hallarse la Patria invadida, y en los mayores apuros, y conflictos se publicó una Constitucion, la mas

sabia, y más arreglada, que en tiempo de paz, y tranquilidad podía apetecerse, y con igual portento ha renacido despues de cerca seis años, que procuró el fanatismo, y obsecacion de algunos dar con ella, sin saber sus felices, y grandiosos resultados, y sin haber aun podido experimentar cuales eran sus benéficos efectos, ni solos conducidos de unas aparentes, y siniestras ideas, que han producido la apatía y anarquía política en todos sus ramos, la miseria en general, la desconfianza del Monarca por los que han rodeado su trono, la obstruccion del comercio, el atraso de la agricultura, y de la industria, y paralizando todos los medios del lustre, y esplendor Nacional, que ha distinguido la España en todos tiempos.

Disfrutamos ya del primer paso, que nos abre la Constitucion para recoger sus abundantes frutos como es haberse publicado, hemos superado la barrera mas fuerte, que se oponia á la prosperidad, roto los diques, que impedian la entrada de ella, como era la rivalidad de sus antagonistas guiados unos por el egoismo, y otros por sus particulares intereses, y comodidades en perjuicio de la general felicidad, la que posponian á todos, sin moverlos la indigencia fraternal, la falta de labor, todo aletargado porque una gran parte de ciudadanos preocupados, y obsecados querian persuadir la carta Constitucional de inmoral, perjudicial y adecuada á ciertas clases de la Nacion, en mengua de las demas; cuando á todas comprende, á todas vivifica, y á todas da sus atribuciones clasificándolas sin confundirlas, disponiendo lo que á cada una compete, ya al Eclesiástico, ya al Noble, ya á las demas clases, que han de componer la Nacion, en fin es una Ley general, acomodada á las circunstancias, que requiere el estado político de la Nacion, como lo acredita la misma Constitucion en sus diez títulos, lo que confunde el fanatismo, y preocupacion de sus rivales, creidos de que todo ha de parar á una igualdad y confusion, y por esto, estupidamente é incesantemente han proferido baldones y sarcasmos contra ella, sindicándola sin saber su contexto.

Vencidos y arrostrados los riesgos, y desvanecida la densa nube que amenazaba la mas espantosa tempestad, y la borrasca, que agitaba la nave de la Nacion ha aparecido el iris, que calma su inevitable naufragio y fecunda toda España hermanándola con aquellas Colonias de ultramar, que forma una gran parte de nuestra Nacion, reciprocándonos los comunes intereses y relaciones de modo, que solo un Estado componen, se identifican como á miembros de un Cuerpo político, debe ser un mismo el barómetro, una misma la carta Nacional, que dirige el timon de su nave para conducirla

al puerto de su felicidad librándole de los escollos, que frecuentemente le impedian su curso, y que deparaban su indispensable ruina, abierta la senda del bien general, si somos infelices nuestra será la culpa, y no debemos atribuirlo al Gobierno, porque este no proporciona medios como renacer el abatimiento, del letargo, y de la apatía, á que habíamos sido entregados por los que obtienen el anterior mando estadístico, por lo mismo nosotros debemos obsecundar las miras del Gobierno cooperando por nuestra parte en lo que sea dable á que surtan sus desvelos, y energía los efectos, que se ha propuesto, y observe exactamente la Constitucion reconociendo al que deje de sujetarse á ella en lo que le corresponda como á enemigo de la Nacion, egoísta, y contrario al orden social, y bien general, émulo de sus conciudadanos y hermanos, por una sórdida y mesquina política.

La eleccion de Alcaldes, Regidores y Procurador Síndico segun el título IV cap. 1.º es la fuente de la felicidad Nacional, es la primera puerta por la que han de entrar la prosperidad, y riquezas de la Nacion, ó la ruina, despotismo, y un Gobierno perjudicial, de ello depende el regimen de las Provincias, de ello la buena eleccion de los que han de componer su Diputacion segun el capítulo II del título VI, y estriba en ámbos cuerpos. El feliz nombramiento del Congreso de Cortes, de este el general restablecimiento, y esplendor de la España toda, y la reforma de sus envejecidas instituciones opuestas á las circunstancias, cualidades y luces de sus moradores, perjudiciales al fomento de su agricultura, comercio, é industria, que empobrecian á todos, y solo la opresion, y las trabas se hallaban pujantes, en mengua del caracter laborioso, y de los clamores de la mayor parte de sus habitantes ilustrados: El dia 19 es el que se os presenta para dar un testimonio no solo á la Nacion, si que tambien á toda Europa de vuestra constancia, de vuestra resolucion y votos, con la eleccion de los Electores para los Alcaldes, Regidores y Síndico Procurador con arreglo al tit. VI cap. I. Artículos 312, 313 y 314 de la Constitucion, deponed todo espíritu de partido, desaparezca la nociva práctica de esta Capital, que ha observado en las elecciones de Alcaldes de Barrio, Síndicos y Diputados en las que no concurría ningun sugeto visible, ni de caracter, y que los de estas clases se desentendian de ello, que se proponian muchos sin responsabilidad, ineptos de costumbres repreensibles, por esto la esperiencia, maestra de la verdad nos ha acreditado los funestos resultados de estos nombramientos, el remedio está en vuestras manos, no denegándoos á lo

que prescribe la Constitucion, acudid todos los Ciudadanos á las elecciones, no os dejéis facinar, ni alucinar por seductores, que mendigan votos, no atendais á muchos políticos que solo en exterior ofrecen mucho, antes de proponer á nadie, ecsaminad su probidad, talentos, y si es morigerado, constádoos de estas tres virtudes indispensables, no os adrede cosa alguna, ni os detengan miras particulares, el que quiere ser elegido, miradlo como indigno para ello, pues lleva sinestro fin, deprimid todo vando, y proponed que la Nacion nos dió la ecsistencia, que nos mantiene, y que como á hijos debemos servirle con tezon y desinterés correspondiendo con largueza á los beneficios, que nos dispensa generosa: No os dejéis obsecar de aquellas máximas antipolíticas, que muchos profieren para sembrar entre nosotros la discordia, que atizan el fuego de la division de opiniones, digno de llorarse, y que es la ruina de la Nacion, y el esterminio de todos los mas bien organizados Gobiernos, de que no deben ecsistir clases en los empleos políticos, á ellos todos los Ciudadanos tienen derecho, forman todos un cuerpo mismo, y para convencerse los antegonistas de ello, que recurran las Historias de las mas ilustres Naciones, vean la Grecia, la Roma, y muchas otras, y entre ellas las clases de Ciudadanos, las órdenes, y aunque todas sean de una Nacion tolo las distinciones eran para estímulo, pero todos Ciudadanos con sus correspondientes derechos, y particulares prerogativas.

Cuando alguno de los Conciudadanos no cumpliendo con lo que la Constitucion nos concede, osa á quejarse del Gobierno Municipal, se le arrostrará, que suya es la culpa, porque, ó lo eligió, ó dejó de concurrir al nombramiento de electores de estos de que depende en gran manera el resultado del Ayuntamiento; desprended de todo respeto, haced feliz la Nacion, y siendo como son biennales los cargos de Municipalidad no es á ninguno gravoso dedicar al bien publico un corto tiempo de sus dias, aunque sea abdicarse de sus propios intereses, y de sus tareas para la prosperidad de sus semejantes, lo que la posteridad eternizará, no es necesario os recuerda á nuestros mayores ni la decantada memoria de los Cansalleres de esta Ciudad, pues estos han dejado monumentos de su patriotismo, que no se nos ocultan, ya de utilidad, ya de hermoseo, ya de defensa, ya de beneficencia, imitemos á ellos en decision, en abinco, y en desprendimiento de nuestros privados intereses, cuando se trata de la felicidad comun sufrieron nuestros antecesores adquirirse la corona de magnánimos, porsu firmeza y constancia, no-

sotros la hemos de conservar no degeneremos de sus virtudes y cualidades, reviva en nosotros aquel entusiasmo, y seremos respetados por todas las Naciones, de que eramos juguete. El Español será la admiracion de todas, será el primer representante de Europa, y su ajada reputacion recobrará el brio, que habia perdido por su natural pacifico, y amante de la tranquilidad.

De este primer acontecimiento se seguirá la mejora en la administracion de justicia, un nuevo sistema en su orden juiciario, sus ministros solo lo serán en efecto, no arbitrarios de la suerte de sus iguales, ni de sus fortunas, los dependientes al egemplo de ellos arreglarán sus operaciones, no impune el arbitrio, no espuesto el honor de los ciudadanos no sin castigo el atropellamiento, y la voluntariedad todo será nuevo, por que lo que de nuevo sobreviene necesita de nuevo remedio, confiad con lo que os proponen las Autoridades nuevamente instaladas, deponed en ellas vuestra proteccion, y en las que se elijan, que coadyuvando todas se llenará, y llevará á su perfeccion la grandiosa obra de la Nacion, para ello sed fieles ejecutores de la Constitucion, y conformádoos en ella recibirá sus homenajes debidos á la Santa Religion, que debemos con tezon defender, la Nacion y el Rey únicos objetos de respeto, y voto universal de todo Español; del contrario nada conseguiriamos digno á la empresa, que nos hemos propuesto, si que nos sucederian dias aciagos y funestos, que serian de baldon, y afrenta, convirtiendo el laurel del triunfo, y la libertad Nacional en vilipendio, y de nuestro, lo que indispensablemente acaecerá sino somos verdaderos observadores de la Constitucion, sabia y saludable, que nos ha proporcionado la Providencia, si á ella somos ingratos.

*El Patriótico Zeloso.*

*Igualada 12 de Marzo de 1820.*

Escelentísimo Señor: Esta villa con la mayor satisfaccion acompaña á V. E. testimonio de la acta que acaba de celebrar sin el mas leve desorden, impelido del ardiente deseo del pueblo de conseguir su felicidad por las leyes fundamentales que designa la Constitucion Española promulgada en Cádiz en 1812; esperando que tendria acogida en V. E. una demostracion tan justa de un Pueblo que ama al Rey y la Constitucion, y espera se sirva V. E. mandar que se haga público este rasgo de Patriotismo.—Dios guarde á V. E. muchos años. *Se concluirá*